

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

TORRELAGUNA

OFERTAS DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Torrelaguna, ante la solicitud de excedencia de parte de su personal de Conserjería de Naturaleza Laboral, necesita cubrir el puesto en interinidad de forma urgente e inaplazable. Actualmente no existe bolsa de empleo que permita cubrir este puesto. Se han redactado unas bases para alcanzar tal fin, que pueden consultarse verificando en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelaguna el CSV: A7ZL4EGQSZF23RGYP2363DS.

Con fecha 19 de agosto de 2026 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar las bases que regulan el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de conserjes, como personal laboral temporal, para el Ayuntamiento de Torrelaguna, que pueden descargarse verificando en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelaguna el CSV: A7ZL4EGQSZF23RGYP2363DS.

Segundo.—Convocar el procedimiento de selección de esa bolsa de trabajo, cuyo plazo de admisión de solicitudes quedará abierto el día siguiente al de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que, en atención a la urgente e inaplazable necesidad, permanecerá abierto durante 5 días hábiles, de conformidad con las bases.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el procedimiento de urgencia.

Cuarto.—Publicar, asimismo, esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 20 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(01/13.634/26)

